



**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/**

DECRETO Nro. 01.-

PUCON, Enero 02 de 2013.-

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 315 -19.321 de fecha 08.08.94, publicado en el Diario Oficial de fecha 18.10.94, que establece la Planta de Personal de esta I. Municipalidad.

2.- Lo establecido en el Art. 10 de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Y el Art. N° 84, "De las incompatibilidades" inciso 3º, "Sin embargo puede un empleado ser nombrado para un empleo incompatible, en cuyo caso, si asumiere el nuevo empleo, cesará por el solo Ministerio de la Ley en el cargo anterior".

3.- La Ley Nro. 18.695 de 1988 del Ministerio del Interior, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley Nro. 19704 de 2000, señala en el Artículo 30 que "existirá un Administrador Municipal en todas aquellas Comunas donde lo decida el Concejo a proposición del Alcalde. Para desempeñar este cargo se requerirá estar en posesión de un Titulo Profesional. El cargo de Administrador Municipal será incompatible con todo otro empleo, función o comisión en la Administración del Estado".

4.- El Decreto Alcaldicio Nro. 430 de fecha 10 de Diciembre de 2012, que Acepta la Renuncia Voluntaria, al cargo de Administrador Municipal al Sr. **PABLO IGNACIO SOTO ARAYA**, R.U.T. **16.958.717-5**, Grado 07º de la E.M.S., Escalafón Directivo, a contar del 01 de Enero de 2013.

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L Nro. 1, de 2006, Interior.

DECRETO:

1.- **NOMBRASE**, en el cargo de Administrador Municipal Titular a contar del día 01 de Enero de 2013 al Funcionario Sr. **RODRIGO HERALDO ORTIZ SCHNEIER**, R.U.T. **10.786.587-K**, Grado 07º de la E.M.S., Escalafón Directivo.

2.- Por razones de buen Servicio
el funcionario indicado, asumirá sus funciones en la fecha indicada, sin esperar la
total tramitación del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y
REGÍSTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA.**



Gladiela Matus
GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

CRBM/GEMP/MVRA/mac.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía (3).
- Dirección de Adm. y Finanzas (2).
- Control Interno.
- Interesado.
- Carpeta Personal.
- Archivo.



Carlos R. Barra
CARLOS R. BARRA MATAMALA
ALCALDE

Pucon
UN TURISMO DE CALIDAD

Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293094 Fax (45) 293085 e-mail : pucon@munitel.cl